

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGAL-IVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09/11/18	Hs. 11:50
Numero: 1304	Fojas: 7
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Ushuaia, 9 de noviembre de 2018

Señor Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Juan Carlos Pino  
S \_\_\_ / \_\_\_ D

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarle incorporar fuera del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución emplazando un complejo semaforizado en calle Héroes de Malvinas en las inmediaciones del Colegio Polivalente de Arte Ushuaia "Prof. Inés María Bustelo".

El mismo se presenta acompañado de los correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Decreto CD 009/2009

Lucila Kida  
Prof. CNU (Colegio  
Nacional de Ushuaia)  
1550-2469



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## **Fundamentos**

Con el avance de los medios de transporte masivo los peatones están perdiendo importancia. Gracias al crecimiento demográfico de Ushuaia el parque automotor aumentó a su vez. Por consiguiente los vehículos, de alguna manera, se apoderan de la vía pública, restándole importancia al peatón. No resulta sencillo para quienes transitan la ciudad a pie cruzar determinadas calles con seguridad, entre otras problemáticas que enfrentan al atravesar por ella.

Las ciudades más modernas se caracterizan por empoderar al peatón. Es responsabilidad del Municipio crear las condiciones para el desarrollo de un tipo de vida más saludable que fomente, entre otras actividades, la caminata por las calles de la ciudad. Circular la ciudad a pie seguramente hará que los vecinos tengan una mayor conexión con la ciudad y sus paisajes, fomentando un sentido de pertenencia. Además, los vecinos podrán notar en qué estado está la ciudad y colaborar en la planificación urbana.

La Carta Orgánica de la Ciudad establece en su artículo 47 que "Es deber del Municipio realizar la planificación integral y formular el Plan Estratégico de la ciudad como instrumento dinámico indispensable para establecer políticas de desarrollo y determinar acciones que contemplen los intereses comunes y den respuestas a todas las problemáticas de la sociedad que estén dentro de su incumbencia. Son sus principales objetivos lograr una ciudad con desarrollo y crecimiento sustentables, basados en la equidad social, el mejoramiento de la calidad de vida, el respeto por el ambiente natural y cultural, integrada y articulada con su entorno inmediato y regional. El Ejecutivo es responsable de llevar a cabo esta planificación integral y el organismo legislativo de plasmarla en reglamentaciones"

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del representante del Concejo Deliberante.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

El Municipio debe velar por la seguridad para transitar de todos los integrantes de la sociedad, especialmente cuando éstos son peatones. Si a esto se le suma que los peatones en las zonas de escuelas son estudiantes menores de edad, los esfuerzos para garantizar su protección deben ser mayores. Los estudiantes circulan diariamente caminando las zonas donde se ubican sus escuelas, es muy importante que lo puedan hacer protegidos. Teniendo en cuenta el flujo de peatones que hay en una zona de establecimientos educativos, regular el tránsito sería adecuado para una mejora en la circulación urbana de los estudiantes. Se puede agregar que en las inmediaciones está ubicada una plaza activa, equipada con aparatos de ejercicios, a la cual resulta difícil de acceder por la falta de semáforos que permita cruzar la Avenida Héroes de Malvinas.

Por ese motivo es necesaria la inversión en infraestructura en las cercanías del Colegio Polivalente de Arte de Ushuaia "Prof. Inés María Bustelo", específicamente en la calle Héroes de Malvinas, en la parada de colectivo de la línea B de la línea urbana, que hoy no cuenta con un semáforo para que los peatones crucen dicha avenida. Para permitir un tránsito ágil, se solicita la colocación de un interruptor para que el peatón a demanda pueda cortar el tránsito cuando lo necesite, sin necesidad de detener el tránsito con un semáforo en rojo cuando no hay peatones circulando.

Dado que en el Ejecutivo Municipal existen áreas técnicas pertinentes y especializadas en la provisión de material de señalización de tránsito, sería oportuno que se calcule la viabilidad presupuestaria para realizar el proyecto.

Esta medida que se propone, junto a otras que faciliten la circulación a pie en la Ciudad, podría mejorar la calidad de vida de los vecinos de Ushuaia. Ésta es necesaria aunque no suficiente, debe ser parte de un grupo de



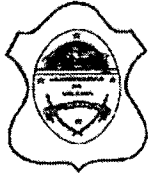
***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

medidas que tiendan a fomentar la caminata como medio de transporte saludable y accesible en nuestra ciudad.

De esta manera el círculo es virtuoso: el nivel de circulación de los peatones transitando caminos de calidad aumenta, disminuye la circulación de vehículos que embotellan a la ciudad y se fomenta la actividad física al aire libre.

Por ello:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Nylka".



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE  
LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE:**

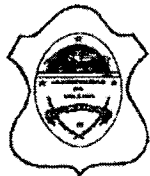
**Artículo 1º:** SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al Consejo Asesor de Seguridad Vial que estudien la factibilidad de instalar semáforos de leads y señalética en la zona de la rotonda que une la Avenida Héroes de Malvinas, la Avenida Leandro N. Alem y las calles 17 de Mayo, Pereyra Rossi y Yaganes.

**Artículo 2º:** EVALUAR en el marco del Consejo Asesor de Seguridad Vial, la pertinencia de colocar semáforos sobre la Avenida Héroes de Malvinas a 50 metros del cruce con Yaganes para detener el tránsito en ambos sentidos de circulación, y a 10 metros de la parada de colectivos de la línea urbana.

**Artículo 3º:** EVALUAR en el marco del Consejo Asesor de Seguridad Vial, la pertinencia de instalar en los semáforos un interruptor para que los peatones - a demanda - puedan cortar el tránsito.

**Artículo 4º:** SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la efectiva implementación de la Ordenanza 5137 en las inmediaciones del Colegio Polivalente de Arte "Prof. Inés María Bustelo", sancionada por el Concejo Deliberante el 21/09/2016, que establece la obligatoriedad municipal de emplazar reductores de velocidad en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada en los niveles inicial, primario y secundario.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Mylk" o similar, con un trazo horizontal que cruza la última letra.

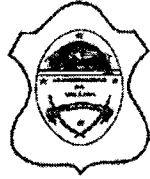


*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**Artículo 5º:** Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

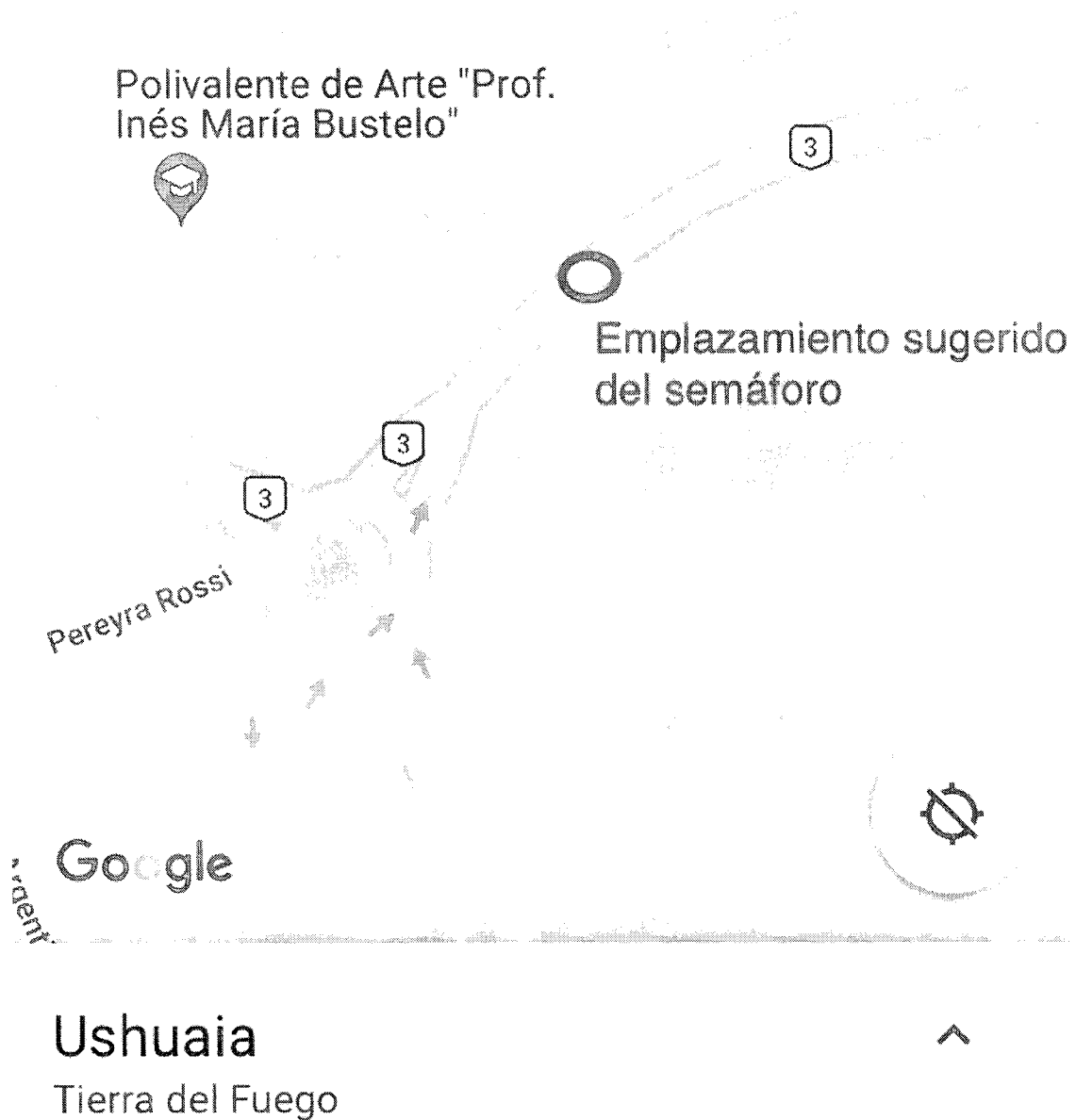
RESOLUCIÓN CD N°                    /2018.- DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE  
FECHA    /    /2018.-

  
Rucela Kida



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO 1



Fuente: Elaboración propia a partir de Google Maps